



Objetivo: Incapacitación Judicial (Requisitos y Modus Operandi para la incapacitación de personas)

SUMARIO:

1. Regulación legal sobre los requisitos para ser incapacitado.
2. Tutela y Curatela: régimen legal y requisitos para ser nombrado tutor. Especial mención a la situación de auto-tutela.
3. Necesidad de autorización judicial para realizar determinados actos en nombre del incapaz por parte del tutor.
4. El apoderamiento preventivo.
5. Procedimiento judicial de incapacitación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Medidas cautelares en beneficio del incapaz y el Defensor Judicial.
6. Formulario de demanda de incapacitación.

Por Miquel Fortuny. Socio Director de Fortuny Abogados

1.- Regulación legal sobre los requisitos para ser incapacitado.

La incapacitación, conforme a la terminología utilizada por nuestro Código Civil, es el estado jurídico, constituido por una sentencia judicial, en el que se encuentra una persona aquejada por una enfermedad o

deficiencia persistente de carácter físico o psíquico que le impide gobernarse por sí misma.

En concreto el art. 200 del Código Civil declara que “Son causas de incapacitación las enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que impidan a la persona gobernarse por sí misma.” Debe señalarse también, con carácter general, que la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |